

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. N° 2000 006 - 1 /

VISTOS:

Lo solicitado por el señor Decano de la Facultad de Educación en nota FED.421; lo aprobado por el Directorio de la Corporación en sesión de fecha 28 de Diciembre de 1998; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones y Promociones de la misma; los resultados del Proceso de Evaluación Académica Ordinaria 1998; lo informado por la Dirección de Finanzas en nota D.F.010/200; lo previsto en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°99-250 de fecha 21 de Diciembre de 1999 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1º Promuévase a contar desde el 1º de Enero de 1999, a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Educación a la jerarquía que se indica, manteniendo sus actuales grados de remuneraciones:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVA JERARQUIA</u>	<u>ITEM</u>
CASTRO HIDALGO, ABELARDO	PROFESOR TITULAR	990109(24705)
CORNEJO AMESTICA, MIGUEL	PROFESOR ASOCIADO	990110(24715)

Como consecuencia de lo anterior, entiéndase transformados los puestos que actualmente ocupan los citados académicos.

2º Otórgase ascenso, a contar desde el 1º de Enero del 2000 a los siguientes trabajadores académicos de la Facultad de Educación, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
ARANEDA PERALTA MANUEL	A-15
CASTRO HIDALGO ABELARDO	A-14
CORNEJO AMESTICA MIGUEL	A-08
DOMINGUEZ AGUILA CARMEN	A-11
FIGUEROA SANDOVAL BEATRIZ	A-05
FUICA FUICA JOSE	A-17
HINOJOSA MACHUCA MIGUEL	A-09
MARDONES FUENTES EDUARDO	A-05
MARTINEZ CARRASCO DECLER	A-07
MINTE MUNZENMAYER ANDREA	A-05
MUÑOZ BELMAR ALEJANDRO	A-05
NEIRA TRONCOSO LUIS	A-14
REYES JARAMILLO PILAR	A-05

3º El mayor gasto producido por lo dispuesto en el punto anterior, se financiará con los Fondos Asignados para los efectos más el Fondo Especial y los Ingresos Propios de la Facultad.

4º El señor Decano de la Facultad de Educación, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de Contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de Enero de 2000

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR